

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 DE 2018

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVO DE GESTIÓN ABIERTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, INSERCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CENTRALIZADA, CONTROL Y SERVICIOS DE PRÉSTAMO Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES VITALES Y ESCENCIALES DEL INC PARA GARANTIZAR SU ADECUADO Y PERMANENTE MANEJO, CONSERVACIÓN Y DISPONIBILIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS Y ARCHIVÍSTICOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones el cual queda así:

5.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día cuatro (04) de mayo de 2018 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, un (1) original y dos (2) copias, una (1) en físico y otra en magnético que deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada, legajada o anillada y con su respectivo índice.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del Grupo Área Gestión Contractual del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

2. Se modifica el numeral 9.1.2., en sentido de incluir la exigencia del RUP el cual quedara así:

- Presentar Registro Único de Proponentes vigente y renovado, expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual; no se exigirá en los casos exceptuados normativamente.

3. Se modifica el numeral 9.5.2. de los términos de condiciones el cual quedara así:

9.5.2. EXPERIENCIA RELEVANTE ESPECÍFICA EN PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN (200) PUNTOS.

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 DE 2018

Página 2 de 5

Se asignara un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que contenga mayor experiencia específica relacionada con la organización o digitalización de expedientes y unidades documentales de entidades del estado sustentada a través de certificaciones de cada contrato o las respectivas actas de liquidación.

A la propuesta con el mayor número de certificaciones se le asignara (200) puntos a los demás se les asignara proporcionalmente. No se tendrá en cuenta ni se asignara puntaje sin dicha experiencia certificada.

Los contratos deben tener un valor superior ejecutado del 40% del valor del presupuesto y una ejecución superior al 90% si aún no ha terminado.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA 1: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

NOTA 2: La información inexacta e inconsistente que sea presentada en las certificaciones o documentos técnicos del proceso por parte del oferente o la que llegare a verificar el INC dará lugar al rechazo de las propuestas.

NOTA 3: No se admiten subcontratos ni certificaciones expedidas entre miembros de una misma sociedad ya sea directamente o por medio de sus empresas de las que sean dueños o representantes legales.

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 DE 2018

Página 3 de 5

4. Se modifica el numeral 9.5.3 de los términos de condiciones el cual quedara así:

Se asignara un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que contenga mayor experiencia específica relacionada con la organización, organización e indexación, u, organización y digitalización de expedientes médicos, historias clínicas, historias medico laborales o historias ocupacionales de entidades del estado sustentada a través de certificaciones de cada contrato o las respectivas actas de liquidación.

A la propuesta con el mayor número de certificaciones se le asignara (200) puntos a los demás se les asignara proporcionalmente. No se tendrá en cuenta ni se asignara puntaje sin dicha experiencia certificada.

Los contratos deben tener un valor superior ejecutado del 40% del valor del presupuesto y una ejecución superior al 90% si aún no ha terminado.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA 1: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

NOTA 2: La información inexacta e inconsistente que sea presentada en las certificaciones o documentos técnicos del proceso por parte del oferente o la que llegare a verificar el INC dará lugar al rechazo de las propuestas.

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 DE 2018

Página 4 de 5

NOTA 3: No se admiten subcontratos ni certificaciones expedidas entre miembros de una misma sociedad ya sea directamente o por medio de sus empresas de las que sean dueños o representantes legales.

5. Se modifica el numeral 10 de los términos de condiciones el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) 1201800423 por valor de \$380.000.000.00, para cursar la presente invitación.

6. Se modifica el anexo No. 4 el cual se adjunta al presente documento.

7. Se modifica el anexo No. 5 el numeral 2.2 y 2.3 los cuales se adjuntan al presente documento

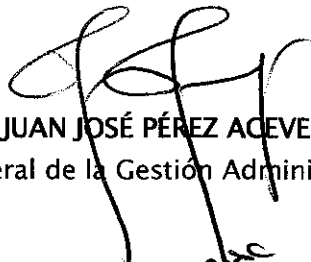
8. Se modifica el anexo No. 10

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 344 DE 2018

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	17 de abril de 2018	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Audiencia	19 de abril de 2018	11:00 a.m.	Instituto, calle avenida 1ª No. 9-85, Sala de Radiología El registro se realizará a partir de las 10:45 a.m.
Aclaraciones a los términos	Del 17 al 20 de febrero de 2018	10 horas o 10:00 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	04 de mayo de 2018	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo de Compras ubicada en el tercer piso edificio administrativo
Evaluación Jurídica Evaluación Financiera	Del 04 al 08 de mayo de 2018	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Técnica	Del 08 al 15 de mayo de 2018	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	mayo		Se publica en la página web (www.cancer.gov.co - link CONTRATE CON NOSOTROS



JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO

Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cardenas Bayona – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.
Revisó: Wilson Ibarguen Lozano – Profesional Universitario - Grupo Área Gestión Contractual
Elaboró: Carolina Leon - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870